



Expediente No. 2017-379

SECRETARIA JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

05 DE DICIEMBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario promovido por **ROGER DEL CASTRO RAMOS GOMEZ** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** informándole que fue aportada respuesta al requerimiento. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

05 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procedió el Despacho con el estudio de la demanda y sus anexos, así:

1. De las actuaciones surtidas.

Se evidenció que a través de auto del 05 de septiembre de 2022¹, se requirió a la demandada para que informara si había realizado pagos administrativos relacionados con la condena impuesta en sentencia judicial.

A través de memorial de fecha 06 de octubre de 2022², la demandada indicó que dio cumplimiento al fallo judicial vía administrativa, a través de la resolución SUB 101281 del 30 de abril de 2021, la cual fue aportada al plenario.

Como consecuencia de lo anterior, se ordenará trasladar a la parte demandante la respuesta indicada por la Administradora Colombiana de pensiones – COLPENSIONES, para que dentro del término de 10 días se pronuncie sobre el pago alegado por la entidad y adoptar una decisión sobre el cumplimiento de sentencia, teniendo en cuenta la petición elevada por la referida parte en fecha 13 de octubre de 2022³.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

¹ Folio 177.

² Folio 183.

³ Folio 195.



PRIMERO: TRASLADAR a la parte demandante la respuesta otorgada por la Administradora Colombiana de pensiones – COLPENSIONES de fecha 06 de octubre de 2022, para que dentro del término de 10 días se pronuncie sobre el pago alegado por la entidad y adoptar una decisión sobre el cumplimiento de sentencia; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, vuelva el proceso al despacho, a través de la secretaría en el turno correspondiente para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 06 DE DICIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 46

CBB